

¿Qué debo hacer  
si he sido multado  
por incumplir las normas  
**RETIE?**





## **¿Qué hacer luego de incumplir alguna norma del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)? Le contamos en siete pasos lo que debe conocer e historias de entidades que ya han sido multadas.**

Toma este checklist de siete preguntas y siempre tenlo en cuenta si ya has sido multado y síguelo paso a paso:

### **1. ¿QUÉ TIPO DE FALTA SE COMETIÓ?**



Se debe identificar y clasificar el tipo de falta cometida y cuál fue la norma o artículo del reglamento que fue violado para tomar las medidas correctivas apropiadas.

Por ejemplo, si fuiste multado por instalar emisores de alta radiación eléctrica demasiado cerca de un punto de alta circulación de personas, conjuntamente con el pago de la multa deberás reinstalar los equipos a las distancias estandarizadas por el RETIE.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene una metodología clara para establecer el monto de la multa para los operadores de redes, con base en estos factores:

- 1.** El impacto de la infracción sobre la prestación del servicio público.
- 2.** El tiempo durante el cual se presentó la infracción.



3. El número de usuarios afectados y el beneficio económico obtenido producto de la infracción.

Asimismo, las multas se establecen en unidades de SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y podría variar entre 1 SMMLV hasta 100.000 SMMLV.

## 2. ¿QUÉ ORGANISMO EMITE LA MULTA?



Uno de los aspectos más importantes es conocer qué organismo o institución fue el emisor de la multa, ya que existen distintos entes sancionatorios según la violación cometida.

Los entes controladores son:

1. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
2. La Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Las alcaldías distritales o municipales.
4. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
5. Los Consejos Profesionales.

## 3. ¿CÓMO SABER QUÉ ENTIDAD EMITIÓ LA MULTA?



La finalidad de organizar las sanciones por organismos es descentralizar la gestión de las normas RETIE. ¿Quiere saber qué institución emite su multa? Le contamos:



- ▶ Por el mal ejercicio profesional por parte del personal de la empresa, los entes sancionatorios serán los Consejos de Profesionales.
- ▶ Por utilizar materiales y equipos obtenidos ilegalmente (contrabando, procedimientos por importación irregulares, etc.) hay que rendir cuentas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ▶ Por construir una instalación eléctrica sin el cumplimiento de los requisitos técnicos de diseño, o con productos que no cuenten con Certificado RETIE emitido por una entidad acreditada ante la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), el ente de control y quien emitirá la sanción corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-.

Existen otros ejemplos, pero lo importante es que usted sepa exactamente a qué organismo debe dirigirse para realizar los trámites del pago de la multa.

#### **4. ¿HAY ATENUANTES PARA LAS SANCIONES?**



Existen atenuantes y agravantes que podrían contribuir a rebajar o aumentar el monto de la multa.



Si incumplió algunas de las normas RETIE, conozca si puede reducir la sanción o, si por el contrario, podría ser más grave de lo que pensaba:

## 5. ¿QUÉ FACTORES AGRAVAN LA MULTA?



- 1.** La reincidencia del infractor en la falta presentada agrava la multa.
- 2.** La existencia previa de otras sanciones en cuanto a la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- 3.** La existencia de poca disposición por parte del infractor a cumplir con las órdenes de los entes regulatorios y sancionatorios en casos anteriores.
- 4.** La disponibilidad y disposición por parte del infractor para permitir las investigaciones y supervisiones por parte de los entes regulatorios.

## 6. ¿PUEDO REPARAR LOS DAÑOS COMETIDOS POR LAS INFRACCIONES?



La multa puede descender de monto en diferentes porcentajes si el infractor puede reparar los daños cometidos a terceras personas, edificaciones o áreas verdes.

Dependiendo del caso, la sanción podría reducirse hasta en un 50 por ciento.



**Consulte las tablas de clasificación de las multas emitidas por infracción del RETIE.**

## **7. ¿DEBO HACER ALGÚN TRÁMITE PARA PAGAR LA MULTA?**



El sancionado debe dirigirse a la entidad emisora de la sanción (generalmente la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o Superintendencia de Industria y Comercio) e iniciar un trámite de pago de la multa.

La entidad le indicará los datos para hacer el depósito del monto y, de ser necesario, supervisará que haga los correctivos necesarios para solventar la causa que originó la sanción.

Si eres el sancionado, debes presentar los atenuantes que puedan servir para bajar el monto de la multa. El trámite de pago de la multa y su resultado puede seguirse vía internet a través de la página web del ente sancionador.

Por último, recuerde que si el ente sancionador exige la corrección de la falta que ocasionó la multa, usted deberá realizarla dentro del plazo establecido y esperar la inspección correspondiente.

**Encuentre en la página del Ministerio de Minas y Energía toda la información relacionada a la RETIE**

## **LO TIENES QUE SABER**

**¡Conoce casos reales de sancionados en Colombia!**

Estas son algunas de las sanciones que han sufrido diferentes compañías del país, leélos y evita que te pase a ti.

**Multa a Ecopetrol por incumplimiento de las normas RETIE.**

**Concreto sancionado por la SIC por incumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.**

**Adapta el diseño de tu proyecto  
con nuestros productos.**

Pregúntanos cómo te podemos ayudar a conectar la instalación eléctrica para tu proyecto comercial o residencial para que se adapte a las normas RETIE.

**¡Quiero asesoría!**

